

DECRETO N°

2 970

TEMUCO,

VISTOS:

12 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica de "Conservas de Hierbas Medicinales y Hortalizas".

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de conservas de productos agrícolas, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el área y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI Conoco Grande.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación de Conservación de Hierbas Medicinales y Hortalizas
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Conoco Grande.
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la guarda y eficiencia de los recursos disponibles en el predio para mejorar y aumentar los ingresos en la conservación de productos agropecuarios.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a 20 usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> - Practicas de secados destinadas a mejorar la guarda de post cosecha. - Mejorar los procesos productivos y almacenaje. - Mejorar los procesos de conservación a través de técnicas de deshidratados. - Optimizar la utilización de energías renovables en procesos de conservación. - Realizar la guarda de cultivos con métodos que son favorables para la conservación para periodos de escases de alimentos.
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PDTI Conoco Grande.

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2016.
Gasto programado	\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) - Honorarios \$334.000.- - Alimentación \$250.000.- (desayuno y almuerzo para ambas jornadas) - Materiales e Insumos \$616.000.- (semillas de hortalizas, y hierbas medicinales)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

- de la siguiente forma:
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$1.200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.

- Distribución :**
- Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección Control
 - Alcaldía.
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección Rural

INGUIEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

